

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
UCA/REC105GER/2025, DE 14 DE MAYO DE 2025, POR LA QUE SE ACUERDA LA
CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO ESPECÍFICA DE LA
CATEGORÍA TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO, SERVICIOS
CENTRALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz en que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que *«El nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz».*

En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC214GER/2024 de 29 de octubre de 2024, se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, mediante turno libre de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, habiendo sido resuelto mediante acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 9 de abril de 2025.

Según la base 11 de la convocatoria como consecuencia de la resolución del presente proceso selectivo, se elaborará una bolsa de trabajo de la categoría Técnico Especialista de Laboratorio, Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Cádiz, conforme a lo establecido en el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Conforme al apartado 2 del artículo 29 del mencionado Reglamento, la formación de la bolsa tendrá en cuenta los ejercicios superados, así como la puntuación de la fase de concurso.

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 del mismo Reglamento, para formar parte de la bolsa de trabajo, las personas aspirantes deberán haber superado al menos la mitad de los ejercicios de la fase de oposición. No obstante, las personas que acrediten servicios prestados en la Universidad de Cádiz en el puesto objeto de la convocatoria, concurran al proceso selectivo y no superen los ejercicios necesarios para formar parte de la nueva bolsa, podrán permanecer en la misma, a continuación de los nuevos integrantes, ordenados por tiempo de servicios prestados en dicho puesto.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S22K4PFF2ZHE3YJGUKUQWA4	Fecha	14/05/2025 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S22K4PFF2ZHE3YJGUKUQWA4	Página	1/3



Universidad de Cádiz,

DISPONGO

Primero. - Crear y publicar la Bolsa de Trabajo específica de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Cádiz.

Segundo. - La Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia mínima de 3 años y máxima de 5 años desde su creación como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios.

Tercero. - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, los integrantes de las bolsas de trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S22K4PFF2ZHE3YJGUKUQWA4	Fecha	14/05/2025 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S22K4PFF2ZHE3YJGUKUQWA4	Página	2/3



**BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA TÉCNICO ESPECIALISTA DE
LABORATORIO, SERVICIOS CENTRALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	RUBIO BERNAL, JOSE ANGEL
2	PUNTA SANCHEZ, IRENE MARIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S22K4PFF2ZHE3YJGUKUQWA4	Fecha	14/05/2025 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S22K4PFF2ZHE3YJGUKUQWA4	Página	3/3

